



Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 1203-2019-GRLL/GOB

Trujillo, 29 ABR 2019

VISTO :

El Informe N° 072-2019-GRLL-GGR/GRP, con seis (6) folios, relacionados con la incorporación de la Transferencia de Partidas Autorizadas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2019-GRLL/GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2019;

Que, el literal b) del inciso 35.1.1 del párrafo 35.1 del artículo 35 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece incrementar la asignación por jornada de trabajo adicional según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 306-2017-EF; exceptuándose para tal efecto al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales, durante el Año Fiscal 2019, de lo establecido en el artículo 6 y en el párrafo 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 30879; la cual se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Educación, a solicitud de esta última;

Que, el párrafo 35.2 del citado artículo autoriza al Ministerio de Educación con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, las cuales se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Educación, a solicitud de esta última;

Que, de otro lado, el párrafo 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 30879 autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por el monto de S/ 1 654 483 336,00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otros, lo establecido en su literal b) referido al financiamiento del pago de encargaturas en el marco de la Ley N° 29944, para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en las áreas de desempeño laboral establecidas en el artículo 12 de la referida ley; asimismo, el párrafo 31.3 del citado artículo señala que las citadas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, y la Ministra de Educación, a solicitud de esta última;

Que, la Dirección Técnico Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, mediante Informes N°s 00141-2019-MINEDU/ VMGP-DIGEDD-DITEN y 00171-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, sustenta y propone el nuevo importe de la Asignación por Jornada de Trabajo Adicional y su financiamiento, conforme a lo dispuesto en el literal b) del inciso 35.1.1 del párrafo 35.1 y párrafo 35.2 del artículo 35 de la Ley N° 30879; y, el financiamiento del pago de encargaturas, en mérito a lo dispuesto en el literal b) del párrafo 31.1 del artículo 31 de la citada ley;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, mediante Informe N° 00294-2019-MINEDU/ SPE-OPEP-UPP y Oficio N° 00249-2019-MINEDU/ SPE-OPEP-UPP, señala que cuentan con los recursos disponibles en el Presupuesto Institucional del pliego 010 Ministerio de Educación, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para financiar el costo de la Asignación por Jornada de Trabajo Adicional según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación, así como, el financiamiento del pago de encargaturas en el marco de la Ley N° 29944, para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en las áreas de desempeño laboral establecidas en el artículo 12 de la referida ley, en virtud del cual, mediante Oficio N° 077-2019-MINEDU/DM, el citado Ministerio solicita dar trámite a las referidas disposiciones;

Que, en consecuencia, corresponde disponer el incremento del monto de la Asignación por Jornada de Trabajo Adicional, según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación, para lo cual es necesario modificar los párrafos 1.1 y 1.3 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 306-2017-EF; así como, autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 293 663 582,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), del pliego 010 Ministerio de Educación a favor de los veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar lo mencionado en los considerandos precedentes, para 23 044 profesores;



Que, en el monto señaladas en el considerando precedente, se incluye para el Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 12'314,879.00), para financiar el costo de la Asignación por Jornada de Trabajo Adicional según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación; así como, el financiamiento del pago de encargaturas en el marco de la Ley N° 29944, para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en las áreas de desempeño laboral establecidas en el artículo 12 de la referida ley, conforme al detalle contenido en el anexo que forma parte integrante del citado decreto supremo;

Que, en consecuencia, para el cumplimiento de lo señalado en los considerandos precedentes es necesario incorporar la Transferencia de Partidas aprobada por el Decreto Supremo N° 124-2019-EF, al Presupuesto del Ejercicio Fiscal del Año 2019 del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto, y en armonía con lo establecido en el artículo 3°, numeral 3.1 del Decreto Supremo N° 124-2019-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto; Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, la incorporación de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 124-2019-EF, a favor del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, conforme a los montos previstos en el Anexo "TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL COSTO DE LA ASIGNACIÓN POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y EL PAGO DE ENCARGATURAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, PARA LOS PROFESORES QUE TEMPORALMENTE ASUMAN CARGOS DE RESPONSABILIDAD", que es parte integrante del citado decreto supremo, ascendente a la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 12'314,879.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para 922 profesores conforme al siguiente detalle:

TITULO : II EGRESOS S/ 12,314,879
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		12,314,879
U.E 301. EDUCACION CHEPEN		590,715
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		530,640
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		530,640
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		530,640
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		530,640
22. EDUCACION		530,640
5. GASTO CORRIENTE		530,640
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		530,640
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		60,075
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		60,075
3.999999. SIN PRODUCTO		60,075
5.000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		46,385
22. EDUCACION		46,385
5. GASTO CORRIENTE		46,385
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		46,385
5.000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		13,690
22. EDUCACION		13,690
5. GASTO CORRIENTE		13,690
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		13,690
U.E 302. EDUCACION PACASMAYO		481,972
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		436,940
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		420,596
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		420,596
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		420,596
22. EDUCACION		420,596
5. GASTO CORRIENTE		420,596
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		420,596
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		16,344
3.000790. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		16,344
5.005877. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS		16,344
22. EDUCACION		16,344
5. GASTO CORRIENTE		16,344
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		16,344
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		45,032
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		45,032
3.999999. SIN PRODUCTO		45,032
5.000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		16,344
22. EDUCACION		16,344
5. GASTO CORRIENTE		16,344
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		16,344





Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 1203 -2019-GRLL/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
5.000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		28,688
22. EDUCACION		28,688
5. GASTO CORRIENTE		28,688
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		28,688
U.E 303. EDUCACION ASCOPE		839,471
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		731,023
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		731,023
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		731,023
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		731,023
22. EDUCACION		731,023
5. GASTO CORRIENTE		731,023
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		731,023
2. ACCIONES CENTRALES		22,264
9001 ACCIONES CENTRALES		22,264
3.999999. SIN PRODUCTO		22,264
5.000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA		22,264
22. EDUCACION		22,264
5. GASTO CORRIENTE		22,264
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		22,264
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		86,184
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		86,184
3.999999. SIN PRODUCTO		86,184
5.000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		25,900
22. EDUCACION		25,900
5. GASTO CORRIENTE		25,900
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		25,900
5.000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		60,284
22. EDUCACION		60,284
5. GASTO CORRIENTE		60,284
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		60,284
U.E 304. EDUCACION GRAN CHIMU		402,170
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		402,170
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		402,170
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		402,170
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		402,170
22. EDUCACION		402,170
5. GASTO CORRIENTE		402,170
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		402,170
U.E 305. EDUCACION OTUZCO		1,566,732
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		1,550,388
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		1,550,388
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		1,550,388
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		1,550,388
22. EDUCACION		1,550,388
5. GASTO CORRIENTE		1,550,388
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		1,550,388
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		16,344
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		16,344
3.999999. SIN PRODUCTO		16,344
5.000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		16,344
22. EDUCACION		16,344
5. GASTO CORRIENTE		16,344
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		16,344
U.E 306. EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO		934,048
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		888,580
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		888,580
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		888,580
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		888,580
22. EDUCACION		888,580
5. GASTO CORRIENTE		888,580
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		888,580
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		45,468
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		45,468
3.999999. SIN PRODUCTO		45,468
5.000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		31,948
22. EDUCACION		31,948
5. GASTO CORRIENTE		31,948
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		31,948
5.000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		13,520
22. EDUCACION		13,520
5. GASTO CORRIENTE		13,520
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		13,520



CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
U.E 307. EDUCACION SANCHEZ CARRION		1,123,398
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		1,088,550
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		1,088,550
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		1,088,550
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		1,088,550
22. EDUCACION		1,088,550
5. GASTO CORRIENTE		1,088,550
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		1,088,550
2. ACCIONES CENTRALES		21,384
9001 ACCIONES CENTRALES		21,384
3.999999. SIN PRODUCTO		21,384
5.000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA		21,384
22. EDUCACION		21,384
5. GASTO CORRIENTE		21,384
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		21,384
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		13,464
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		13,464
3.999999. SIN PRODUCTO		13,464
5.000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		13,464
22. EDUCACION		13,464
5. GASTO CORRIENTE		13,464
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		13,464
U.E 308. EDUCACION PATAZ		1,420,424
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		1,400,787
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		1,400,787
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		1,400,787
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		1,400,787
22. EDUCACION		1,400,787
5. GASTO CORRIENTE		1,400,787
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		1,400,787
2. ACCIONES CENTRALES		19,637
9001 ACCIONES CENTRALES		19,637
3.999999. SIN PRODUCTO		19,637
5.000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA		19,637
22. EDUCACION		19,637
5. GASTO CORRIENTE		19,637
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		19,637
U.E 309. EDUCACION BOLIVAR		177,032
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		177,032
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		177,032
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		177,032
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		177,032
22. EDUCACION		177,032
5. GASTO CORRIENTE		177,032
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		177,032
U.E 310. COLEGIO MILITAR RAMON CASTILLA		107,510
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		107,510
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		107,510
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		107,510
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		107,510
22. EDUCACION		107,510
5. GASTO CORRIENTE		107,510
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		107,510
U.E 311. EDUCACION JULCAN		1,126,898
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		1,126,898
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		1,126,898
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		1,126,898
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		1,126,898
22. EDUCACION		1,126,898
5. GASTO CORRIENTE		1,126,898
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		1,126,898
U.E 312. EDUCACION VIRU		264,594
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		264,594
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		264,594
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		264,594
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		264,594
22. EDUCACION		264,594
5. GASTO CORRIENTE		264,594
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		264,594
U.E 313. EDUCACION PORVENIR		1,000,343
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		949,669
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		949,669
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		949,669
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		949,669
22. EDUCACION		949,669
5. GASTO CORRIENTE		949,669
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		949,669





Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 1203 -2019-GRLL/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		50,674
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		50,674
3.999999. SIN PRODUCTO		50,674
5.000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		36,984
22. EDUCACION		36,984
5. GASTO CORRIENTE		36,984
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		36,984
5.000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		13,690
22. EDUCACION		13,690
5. GASTO CORRIENTE		13,690
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		13,690
U.E 314. EDUCACION LA ESPERANZA		387,222
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		372,318
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		372,318
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		372,318
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		372,318
22. EDUCACION		372,318
5. GASTO CORRIENTE		372,318
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		372,318
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		14,904
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		14,904
3.999999. SIN PRODUCTO		14,904
5.000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		14,904
22. EDUCACION		14,904
5. GASTO CORRIENTE		14,904
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		14,904
U.E 315. EDUCACION NOR OESTE		976,115
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		945,201
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		945,201
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		945,201
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		945,201
22. EDUCACION		945,201
5. GASTO CORRIENTE		945,201
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		945,201
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		30,914
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		30,914
3.999999. SIN PRODUCTO		30,914
5.000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		30,914
22. EDUCACION		30,914
5. GASTO CORRIENTE		30,914
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		30,914
U.E 316. EDUCACION SUR ESTE		916,235
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		861,197
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		838,675
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		838,675
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		838,675
22. EDUCACION		838,675
5. GASTO CORRIENTE		838,675
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		838,675
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		22,522
3.000790. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		22,522
5.005877. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS		22,522
22. EDUCACION		22,522
5. GASTO CORRIENTE		22,522
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		22,522
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		55,038
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		55,038
3.999999. SIN PRODUCTO		55,038
5.000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		40,694
22. EDUCACION		40,694
5. GASTO CORRIENTE		40,694
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		40,694
5.000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		14,344
22. EDUCACION		14,344
5. GASTO CORRIENTE		14,344
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		14,344



RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	12,314,879
GASTO CORRIENTE	12,314,879
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	12,314,879
TOTAL PLIEGO =====> S/.	12,314,879

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" por la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 124-2019-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos que se incorporan a los presupuestos institucionales de las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 124-2019-EF, así mismo, bajo responsabilidad del Administrador de la Unidad Ejecutora, previamente al otorgamiento de la Remuneración Mensual establecido por el citado Decreto Supremo, deberá proceder con su Registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, a cargo de la Dirección de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcríbase, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Regístrese y Comuníquese



REGIÓN LA LIBERTAD
.....
EVER CADENILLAS CORONEL
VICEGOBERNADOR